

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	30/12/2024
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	12:02:10

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE PODER, Y OBTENER EL MAYOR NUMERO DE OFERTAS, Y ESCOGER LA MAS BENEFICIOSA PARA LA ENTIDAD.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES:

-MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O OFICINAS .

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

De igual forma, considerar al momento de absolver las consultas y observaciones, lo establecido en el tercer párrafo del numeral 6.2 de las disposiciones generales de la DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD, ésta última indica: Se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: Ceñirse a lo establecido en las Bases, El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento, entre otras

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 102

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en base a lo indicado por el área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE la consideración de servicios similares, dado que el mantenimiento de servicios higiénicos está directamente relacionado con el objeto del servicio requerido. Así mismo, se aclara que actualmente la experiencia similar considerada es ¿Acondicionamiento de servicios higiénicos¿. Estas actividades implican trabajos de infraestructura, instalaciones sanitarias, acabados y adecuaciones necesarias para garantizar su operatividad y funcionalidad, lo que justifica su inclusión como experiencia válida en el presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Acondicionamiento de servicios higiénicos y/o Mantenimiento de servicios higiénicos

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código : 20610291784

Nombre o Razón social : NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 30/12/2024

Hora de envío : 12:21:59

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

LA RELACION DE ACTIVIDADES Y SUS RESPECTIVOS METRADOS ESCANEADAS EN LAS BASES NO SON NITIDAS.

LO CUAL DIFICULTA ELABORAR UN OFERTA ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

POR LO QUE EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA DE SOLICITA

-ESCANEAR DE FORMA NITIDA Y CLARA EL RESUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL SERVICIO Y SUS RESPECTIVOS METRADOS.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

De igual forma, considerar al momento de absolver las consultas y observaciones, lo establecido en el tercer párrafo del numeral 6.2 de las disposiciones generales de la DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD, ésta última indica: Se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: Ceñirse a lo establecido en las Bases, El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento, entre otras

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 3.1    **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, ACOGE lo solicitado por los fundamentos expuestos por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código : 20612530492

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : SSYMCO S.A.C.

Hora de envío : 16:27:25

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se indique los datos de la persona con la cual se puede coordinar una inspección técnica a las instalaciones a realizar los trabajos, toda vez que esto ayudaría a verificar y visualizar los ambientes a fin de poder realizar una propuesta económica acorde a lo indicado en las Bases contrastado con el estado actual de las mismas.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 0

Literal: 0

Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en base a lo indicado por el área usuaria, ACOGE la consulta, así mismo se informa que la visita técnica es para todos los postores que deseen o necesiten verificar los ambientes en donde se realizarán los trabajos ,la cual se realizará el día jueves 20/03/2025 en el horario de 10 am a 1pm, para confirmar asistencia enviar un correo a oi@unfv.edu.pe enviando los nombres completos ,DNI y nombre de la empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código : 20612530492

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : SSYMCO S.A.C.

Hora de envío : 16:27:25

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En la pág. 90, 91 y92 se encuentran los cuadros de los metrados y presupuesto, solicitamos que en la absolución de consulta adjunten los archivos Excel con la finalidad de elaborar nuestro presupuesto rápidamente.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 0

Literal: 0

Página: 90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, ACOGE lo solicitado por los fundamentos expuestos por el participante. Se remitirá en caso se solicite su estructura de costos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código : 20612530492

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : SSYMCO S.A.C.

Hora de envío : 16:27:25

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En la pág. 102 se indica la experiencia del postor en la especialidad; sin embargo, se visualiza que el monto facturado acumulado solicitado de S/ 430,000.00 soles se encuentra muy restrictivo y en áreas de no elevar el presente proceso de selección ante el OSCE, solicitamos que el monto facturado acumulado se reduzca a S/ 150,000.00 Soles.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 102

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección NO ACOGE lo solicitado, se recomienda verificar la experiencia solicitada para MYPES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código : 20612530492

Nombre o Razón social : SSYMCO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 16:27:25

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En la pág. 102 se indica la experiencia del postor en la especialidad, sin embargo, se visualiza que los servicios similares establecidos son muy restrictivos y en áreas de no elevar el presente proceso de selección ante el OSCE, solicitamos que se considere como servicios similares lo siguiente:

- Servicio de mantenimiento y/o conservación de estructuras civiles
- Servicio de remodelación de edificaciones
- Servicio de mantenimiento de la infraestructura física hospitalaria y/o remodelación o adecuación o implementación de almacenes o tiendas o centros comerciales y/o edificaciones en general.
- Servicio de Adecuación de Infraestructura Civil en general.
- Servicio Adecuación de casetas para pozos piezométricos.
- Servicio de remodelación ó Adecuación ó Implementación de Almacenes ó Tiendas ó Centros Comerciales y/ó Oficinas y/o Locales y/o Agencias y/o colegios y/o hospitales y/o en Estructuras Civiles en General.
- Servicio de adecuación de casetas de pozos.
- Servicio de Pintado de Edificaciones en general.
- Servicio de Mantenimiento Pozos de control sistema Hidráulico B
- Servicio de Remodelación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o implementación en edificaciones en general.
- Servicio de implementación y/o remodelación de local y/o Agencia y/o oficina y/o Piso.
- Servicio de mantenimiento y/o conservación de estructuras civiles
- Servicio de remodelación de edificaciones
- Servicio de mantenimiento de la infraestructura física hospitalaria y/o remodelación o adecuación o implementación de almacenes o tiendas o centros comerciales y/o edificaciones en general.
- Servicio de Adecuación de Infraestructura Civil en general.
- Servicio Adecuación de casetas para pozos piezométricos.
- Servicio de remodelación ó Adecuación ó Implementación de Almacenes ó Tiendas ó Centros Comerciales y/ó Oficinas y/o Locales y/o Agencias y/o colegios y/o hospitales y/o en Estructuras Civiles en General.
- Servicio de adecuación de casetas de pozos.
- Servicio de Pintado de Edificaciones en general.
- Servicio de Mantenimiento Pozos de control sistema Hidráulico B
- Servicio de Remodelación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o implementación en edificaciones en general.
- Servicio de implementación y/o remodelación de local y/o Agencia y/o oficina y/o Piso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 102

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en base a lo indicado por el área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE la consulta, ya que se adicionará como similar el mantenimiento o de servicios higiénicos los cuales están directamente relacionado con el objeto del servicio requerido

Sin embargo, no se acoge la consideración de los servicios listados, ya que ninguno de ellos guarda relación directa con el acondicionamiento de servicios higiénicos. Los servicios presentados se refieren a mantenimiento, remodelación y adecuación de infraestructuras civiles, edificaciones, oficinas, centros comerciales y otros, los cuales, si bien implican intervenciones en estructuras físicas, no abordan específicamente las particularidades y normativas propias del acondicionamiento de servicios higiénicos, tales como la instalación de sanitarios, acabados especiales y sistemas sanitarios adecuados. Por ello, se desestima la inclusión de estos servicios como experiencia similar al objeto requerido."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Acondicionamiento de servicios higiénicos y/o Mantenimiento de servicios higiénicos

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**Nomenclatura :** AS-SM-37-2024-UNFV-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

---

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código :	20612530492	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	SSYMCO S.A.C.	Hora de envío :	16:27:25

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el presente proceso de selección o se indica el valor referencial del proceso, solicitamos nos indiquen el VALOR REFERENCIAL del proceso de selección, toda vez que ello contribuirá en la elaboración de nuestra oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que el objeto de la contratación es un servicio por lo que corresponde mantener la reserva del valor estimado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código : 20547276401

Nombre o Razón social : ARQ PRIME E.I.R.L.

Fecha de envío : 03/01/2025

Hora de envío : 09:04:52

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

A fin de propiciar una mayor participación de postores, solicitamos puedan considerar como servicios similares: Acondicionamiento y/o remodelación de baños y/o servicios higiénicos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 102

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en base a lo indicado por el área usuaria, SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA la consideración de servicios similares, dado que el mantenimiento de servicios higiénicos está directamente relacionado con el objeto del servicio requerido. Así mismo, se aclara que actualmente la experiencia similar considerada es ¿Acondicionamiento de servicios higiénicos¿. Estas actividades implican trabajos de infraestructura, instalaciones sanitarias, acabados y adecuaciones necesarias para garantizar su operatividad y funcionalidad, lo que justifica su inclusión como experiencia válida en el presente proceso

Sin embargo, no se acepta el término remodelación dado que está directamente relacionado a una obra y no a un servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Acondicionamiento de servicios higiénicos y/o Mantenimiento de servicios higiénicos

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

---

Ruc/código :	20547276401	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ARQ PRIME E.I.R.L.	Hora de envío :	09:04:52

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el TDR se menciona que el plazo para la prestación del servicio será de 60 días calendarios. Al respecto, solicitamos que confirmen si dicho plazo corre a partir de la suscripción del acta de entrega del terreno al postor que resulte ganador de la buena pro

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal:      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en base a lo indicado en los términos de referencia, confirma lo consultado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código : 20547276401

Nombre o Razón social : ARQ PRIME E.I.R.L.

Fecha de envío : 03/01/2025

Hora de envío : 09:04:52

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se solicita, permitan efectuar a los postores una visita técnica de reconocimiento a las instalaciones de la Universidad. De ser así, por favor proporcionar los datos de contacto de la persona responsable

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en base a lo indicado por el área usuaria, ACOGE la consulta, así mismo se informa que la visita técnica es para todos los postores que deseen o necesiten verificar los ambientes en donde se realizarán los trabajos ,la cual se realizará el día jueves 20/03/2025 en el horario de 10 am a 1pm, para confirmar asistencia enviar un correo a oi@unfv.edu.pe enviando los nombres completos ,DNI y nombre de la empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Acondicionamiento de servicios higiénicos y/o Mantenimiento de servicios higiénicos.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código :	20611989459	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	DECORACIONES PIRQA SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA	Hora de envío :	11:21:25

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Considerar experiencia en la especialidad en servicios, en mantenimiento y/o acondicionamiento en infraestructura educativa.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 104**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en base a lo indicado por el área usuaria, NO ACOGE la consulta de ampliar la terminología de experiencia en servicios similares a ¿mantenimiento y/o acondicionamiento en infraestructura educativa¿, ya que ello ampliaría excesivamente el alcance de la selección y desviaría el proceso de su objetivo específico. La experiencia requerida está orientada al acondicionamiento de servicios higiénicos, lo cual implica trabajos especializados en instalaciones sanitarias, sistemas de agua y desagüe, revestimientos y acabados específicos. Ampliar la definición podría generar una interpretación demasiado general, permitiendo la participación de postores cuya experiencia no se alinee con las necesidades técnicas del servicio requerido, lo que podría afectar la calidad y finalidad del proceso de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Acondicionamiento de servicios higiénicos y/o Mantenimiento de servicios higiénicos

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código : 10002101756

Nombre o Razón social : MENDOZA PEÑA JULIO CESAR

Fecha de envío : 03/01/2025

Hora de envío : 21:23:58

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA:

SE ESTE SOLICITANDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

A: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Acondicionamiento de servicios higiénicos

POR LO QUE SE SOLICITA PARA QUE EXISTA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES:

¿ AMPLIAR LOS SERVICIOS SIMILARES A: SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO O LA COMBINACIÓN DE ESTOS SERVICIOS REALIZADOS EN SERVICIOS HIGIENICOS Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL

¿ PERMITIR QUE SEA VALIDA LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS QUE TENGAN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS:

¿ REMOCIONES Y/O DEMOLICIONES Y/O TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO Y/O OBRAS DE CONCRETO SIMPLE Y/O ESTRUCTURAS METALICAS Y/O CARPINTERIA DE MADERA Y/O PINTURA Y/O REVESTIMIENTOS Y/O VIDRIOS O CRISTALES Y/O INSTALACIONES SANITARIAS Y/O INSTALACIONES ELECTRICAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A.

Página: 102

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en base a lo indicado por el área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado, ya que se adicionará el mantenimiento de servicios higiénicos el cual está directamente relacionado con el objeto del servicio requerido

Sin embargo, no se acoge la experiencia en mantenimiento y/o acondicionamiento en infraestructura en general no es equiparable al objeto del servicio requerido. El acondicionamiento de servicios higiénicos implica trabajos específicos en instalaciones sanitarias, redes de agua y desagüe, revestimientos y normativas técnicas particulares, que no necesariamente están contempladas en la experiencia general en infraestructura educativa. Por lo tanto, se requiere que la experiencia acreditada esté directamente relacionada con el acondicionamiento de servicios higiénicos y no con infraestructura educativa en términos generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Acondicionamiento de servicios higiénicos y/o Mantenimiento de servicios higiénicos

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código : 10002101756

Nombre o Razón social : MENDOZA PEÑA JULIO CESAR

Fecha de envío : 03/01/2025

Hora de envío : 21:23:58

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

SE INDICA QUE NO SE ESTÁ EXIGIENDO LA PRESENTACION DEL PRESUPUESTO, ASI MISMO SE INDICA QUE EN LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3) SE DA POR CUMPLIMIENTO LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

POR LO ANTERIORMENTE INDICADO SE SOLICITA SE SOLICITE EL PRESUPUESTO AL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DEL PRESENTE PROCESO AL MOMENTO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1

**Literal:** 2.2.1.1.

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que el objeto de la contratación es un servicio por lo que no corresponde presentar el presupuesto, sin embargo en caso se considere necesario y el comité requiera información respecto a los elementos constitutivos de la oferta durante la evaluación de ofertas, se solicitará la estructura de costos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS EN EL PABELLÓN ¿B¿ LOCAL SL03-UNFV

Ruc/código : 20611910585

Nombre o Razón social : HPS D' COMPANY S.A.C.

Fecha de envío : 03/01/2025

Hora de envío : 23:45:36

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

DEL ITEM 3.2 SECCION C DEL CAPITULO III EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA TERMINOLOGIA DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A; ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCION Y EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 3.2

**Literal:** B

**Página:** 104

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en base a lo indicado por el área usuaria, NO ACOGE la observación de ampliar la terminología de experiencia en servicios similares a ¿acondicionamiento de ambientes¿, ya que ello ampliaría excesivamente el alcance de la selección y desviaría el proceso de su objetivo específico. La experiencia requerida está orientada al acondicionamiento de servicios higiénicos, lo cual implica trabajos especializados en instalaciones sanitarias, sistemas de agua y desagüe, revestimientos y acabados específicos. Ampliar la definición podría generar una interpretación demasiado general, permitiendo la participación de postores cuya experiencia no se alinee con las necesidades técnicas del servicio requerido, lo que podría afectar la calidad y finalidad del proceso de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Acondicionamiento de servicios higiénicos y/o Mantenimiento de servicios higiénicos